



ACTA REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LICANTEN. -

N° 014/2019.-

En la ciudad de Licantén, a **13** días del mes de Mayo de 2019, en dependencias de la Biblioteca Pública de esta ciudad, siendo las **10:22** Horas, se desarrolla una sesión **ordinaria** del Honorable Concejo Municipal de Licantén, bajo la dirección de su Presidente Señor ALVARO CHRISTIAN DONOSO PAVEZ, Concejal, y asistencia de los concejales que se mencionan:

Señor ALVARO DONOSO PAVEZ
Señor BRUNO GONZALEZ ACUÑA
Señor CARLOS CANALES HAFEMANN
Señor VICTOR SAAVEDRA BENAVIDES
Señor RODRIGO MÉNDEZ NUÑEZ

Inasistente:

Señor CLAUDIO REYES FUENZALIDA

Secretario Municipal informa que no concurrirá a la presente sesión del Concejo Municipal de Licantén el Presidente Señor OSCAR MARCELO FERNANDEZ VILOS, Alcalde, ya que se encuentra en comisión de servicio en la ciudad de Santiago, por consiguiente reglamentariamente corresponde presidir la presente reunión al concejal Sr. Álvaro Donoso Pavez.

Se deja constancia que participan de la presente sesión **ordinaria** del Concejo Municipal de Licantén los funcionarios municipales y de los servicios incorporados que se mencionan:

Señor Israel Aguirre Orellana, Administrador Municipal
Señora Flor Guerra Farías, Directora Administración y Finanzas (DAF)
Señor Nelson Lizama Olivos, Director de Control Interno
Señora Paula Astudillo Lillo, Departamento de Rentas Municipales
Señora Jacqueline Rojas Fuenzalida, Jefa Administración y Finanzas DAEM.

Asimismo, se informa que en la presente asamblea **ordinaria** se abordará el siguiente temario:

- 1.- Acta anterior
- 2.- Correspondencia



- 3.- Solicitud transferencia patente de alcoholes. Asiste Jefa Rentas (S).Votación.
- 4.- Reglamento de Inventario Municipalidad y servicios incorporados educación y salud. Revisión Asiste DAF. Votación.
- 5.- Revisión Informe Presupuestario Trimestral. Asiste Director Control Interno del Municipio.
- 6.- Autorización suscribir contrato Propuesta Pública ID-3299-18-LE19 denominada **“Servicio de Transporte Escolar para Liceo Augusto Santelices Valenzuela y Alejandro Rojas Sierra, comuna de Licantén”**. Asiste Equipo DAEM. Votación.
- 7.- Autorización suscribir contrato Propuesta Pública **“Construcción Soluciones Sanitarias Iloca-La Pesca”**, Código BIP 30.096.583-0. Asiste Director SECPLAC. Votación.
- 8.- Autorización transigir extrajudicial deuda castigada con empresa ENTEL S.A. Asiste Asesor Jurídico Municipal. Votación.
- 9.- Cuenta Administración Municipal
- 10.- Intervención de Concejales.

1.- **Apertura y acta anterior**

Señor Presidente, da por iniciada la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Licantén dirigiendo un saludo a los asistentes y colocando en revisión el acta anterior, instrumento público que es aprobado, en forma unánime, por los presentes.

2.- **Revisión de correspondencia.-**

En el ámbito administrativo el Presidente, solicita revisar la correspondencia oficial del Concejo Municipal de Licantén, de acuerdo al siguiente detalle:

Recibida.-

Informe Jurídico de fecha 10 de Mayo de 2019, proveniente del Asesor Jurídico Municipal a través del cual informa acerca de un convenio de pago sobre deuda castigada con la Empresa ENTEL S.A., correspondiente a telefonía fija y móvil ascendente a \$3.500.000.- Además, considera una mejora y rebaja de los planes actuales que cancela la Municipalidad a un monto de \$784.833.- más IVA.



Por normativa, corresponde que el Concejo Municipal autorice al Alcalde de la comuna de Licantén para transigir extrajudicialmente la suma de \$3.500.000.-, a lo cual la empresa de telecomunicaciones rebajaría la suma de \$1.004.309.-, en forma directa, quedando en \$2.500.000.- aproximadamente, más una rebaja de un 30% en los planes de telefonía actuales.

**3.- Solicitud transferencia patente de alcoholes. Asiste Jefa Rentas (S).
Votación.-**

En el ámbito de rentas municipales el Presidente, da cuenta que se ha recibido en la Municipalidad solicitud de transferencia y traslado de una patente de alcoholes, giro Minimercado de Abarrotes con Expendio de Bebidas Alcohólicas, de acuerdo a antecedentes que expondrá la funcionaria del Departamento de Rentas Municipales Sra. Paula Astudillo Lillo, a quien le ofrece la palabra.

Interviene la mencionada funcionaria quien explica que el rol primitivo está a nombre de DIEGO QUEZADA GOMEZ, Domicilio comercial en Avenida Besoain N° 450-B de Iloca, y transfiere a persona jurídica EVENGAST SPA. Respecto al traslado, informa que funcionará en local ubicado en Avenida Agustín Besoain N° 480, balneario de Iloca.

Una vez respondidas las consultas por parte de la funcionaria municipal, el Presidente somete a votación dicha materia.

Votación.-

Señor Méndez, sí.

Señor Saavedra, sí.

Señor González, sí.

Señor Canales, sí.

Señor Donoso, sí. (Presidente)

**Acuerdo N° 1 del Concejo Municipal de Licantén, correspondiente a
sesión ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2019.-**

Teniendo presente los antecedentes enviados y expuestos en la presente sesión, consultas y aclaraciones, resultado de la votación reglamentaria, los asambleístas **acuerdan**, en forma unánime, autorizar transferencia de patente de alcoholes, giro Minimercado de Abarrotes con Expendio de Bebidas Alcohólicas, que estaba vigente a nombre de Diego Quezada Gómez transfiere a EVENGAST SPA, y también se autoriza el traslado local comercial ubicado en Avenida Agustín Besoain N° 480 de Iloca, comuna de Licantén, a contar de esta fecha.



4.- Reglamento de Inventario Municipalidad y servicios incorporados educación y salud. Revisión Asiste DAF. Votación.-

Presidente, informa que corresponde someter a votación el Reglamento de Inventario correspondiente a Municipalidad y servicios incorporados de educación y salud, sin antes consultar a los asistentes acerca de dudas u observaciones al reglamento expuesto anteriormente.

Secretario Municipal, manifiesta que es necesario incorporar al articulado del reglamento de inventario la posibilidad que también se realice subasta pública de bienes dados de baja a través de funcionarios municipales que por ley están facultados para actuar como martillero (Tesorero Municipal o Secretario Municipal), ya que solamente considerar subasta mediante Casa de Remate, encarece el valor final del bien o especie (impuesto).

Existe consenso entre los asistentes en incorporar la moción realizada por el Secretario Municipal.

Señor Donoso, solicita a la administración municipal preocupación por regularizar el dominio del inmueble Ex Escuela de Placilla y averiguar sobre la ubicación de dos tornos mecánicos, donación efectuada por CORPRIDE al Liceo ARS. De Lora.

Una vez concluida las intervenciones, el Presidente somete a votación la materia.

Votación.-

Señor Méndez, sí.

Señor Saavedra, sí.

Señor González, sí.

Señor Canales, sí.

Señor Donoso, sí. (Presidente)

Acuerdo N° 2 del Concejo Municipal de Licantén, correspondiente a sesión ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2019.-

Teniendo presente los antecedentes expuestos, consultas y aclaraciones, los asambleístas acuerdan, en forma unánime, aprobar reglamento de Inventario Municipal y servicios incorporados, educación y salud. Consta de 46 artículos permanentes.

5.- Revisión Informe Presupuestario Trimestral. Asiste Director Control Interno del Municipio.-

Presidente, informa que de acuerdo a temario corresponde revisar el informe trimestral presupuestario, pendiente de la sesión ordinaria anterior, encontrándose en la asamblea el Director de Control Interno del Municipio funcionario municipal don Nelson Lizama Olivos, a quien le ofrece la palabra.



Intervención Director Control Interno del Municipio: Inicia su intervención mencionando que al término del primer trimestre de 2019 el Municipio y los servicios incorporados de educación y salud cuentan con un superávit de \$2.309.250.105.-, desglosado de la siguiente forma:

- Municipio: \$1.320.192.422.-
- Educación: \$850.101.902.-
- Salud: \$138.955.781.-

También, informa aspectos de saldos por cada una de las cuentas corrientes de que dispone el Municipio y servicios incorporados al 31-03-2019, haciendo un total de \$2.717.093.277.-

Respecto al área municipal, informa que el presupuesto vigente alcanza a la suma de \$4.705.730.000.-, de los cuales se han recibido 1.140,38 millones de pesos. En gastos se han ejecutado, a esa misma fecha, la suma de \$765,4 millones de pesos.

Finaliza su intervención, en el área de gestión, informando aspectos de cumplimiento en el pago del Fondo Común Municipal, cotizaciones previsionales. Además, de deudas morosas por concepto de patentes y aseo domiciliario; detalle de licencias médicas correspondiente a la gestión municipal y servicios incorporados.

Servicio de educación, da cuenta que el presupuesto sectorial vigente para el año 2019 alcanza a la cantidad de 3.178,4 millones de pesos. Los ingresos reales del trimestre totalizan 878,15 millones de pesos y los gastos reales del período alcanzaron los 702,92 millones de pesos. Finaliza su intervención informando aspectos del oportuno pago de cotizaciones previsionales. Además informa estadísticas de alumnos (matrícula) y dotación de personal.

Servicio de salud, se refiere a que el presupuesto vigente del sector alcanza a la cantidad de 1.104,84 millones de pesos. Ingresos reales del período corresponden a 247,06 millones de pesos. A su vez los gastos reales del mismo período totalizan 210,67 millones de pesos.

Respecto a cotizaciones previsionales, informa que se ha dado oportuno cumplimiento a su pago, como así también lo correspondiente a los funcionarios del ELEAM (7,37 millones de pesos).-

Al finalizar la exposición se considera una instancia de consultas, las que son respondidas oportunamente por el Director de Control Interno del Municipio. Así también, se desprende que de acuerdo al informe entregado, por concepto de permisos de circulación de vehículos registra un 10% de aumento, en relación al mismo período del año 2018.



6.- Autorización suscribir contrato Propuesta Pública ID-3299-18-LE19 denominada "Servicio de Transporte Escolar para Liceo Augusto Santelices Valenzuela y Alejandro Rojas Sierra, comuna de Licantén". Asiste Equipo DAEM. Votación.-

Presidente, informa que en el área de educación incorporado es necesario que los integrantes del Concejo Municipal conozcan y posteriormente adopten un acuerdo en orden a autorizar al alcalde de la comuna de Licantén, suscribir contrato correspondiente a licitación pública ID-3299-18-LE19 "Servicio de Transporte Escolar para Liceo Augusto Santelices Valenzuela y Alejandro Rojas Sierra, comuna de Licantén".

Intervención Jefa Administración y Finanzas Sra. Jacqueline Rojas Fuenzalida: Informa que la licitación fue adjudicada al único oferente que cumplió con todos los requisitos y transcurrido el plazo legal no se presentaron reclamaciones a través del portal mercado público. Agrega, que fue enviada a los concejales información base de la licitación pública: Decreto aprueba bases de licitación, comprobante de ingreso de ofertas mercado público, acta de evaluación de fecha 30-04-2019.

A raíz de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomienda al Alcalde de la comuna de Licantén adjudicar el servicio de transporte escolar, año 2019, al oferente Pedro Cristián Gutiérrez Ponce, Rut N° 7.144.054-0, por un valor de \$35.000.000.-, período mayo a diciembre de 2019.

Una vez respondidas las consultas por parte de la funcionaria de educación, el Presidente somete a votación la materia.

Votación.-

Señor Méndez, sí.

Señor Saavedra, sí.

Señor González, sí.

Señor Canales, sí.

Señor Donoso, sí. (Presidente)

Acuerdo N° 3 del Concejo Municipal de Licantén, correspondiente a sesión ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2019.-

Teniendo presente los antecedentes expuestos, consultas y aclaraciones, los asambleístas acuerdan, en forma unánime, autorizar al Alcalde de la comuna de Licantén para suscribir contrato correspondiente a licitación pública denominada ID-3299-18-LE19 "Servicio de Transporte Escolar para Liceo Augusto Santelices Valenzuela y Alejandro Rojas Sierra, comuna de Licantén", al proveedor Pedro Cristián Gutiérrez Ponce, Rut N° 7.144.054-0, por un valor de \$35.000.000.-, período mayo a diciembre de 2019, lo anterior conforme a Acta de Evaluación de la comisión respectiva.



7.- Autorización suscribir contrato Propuesta Pública “Construcción Soluciones Sanitarias Iloca-La Pesca”, Código BIP 30.096.583-0. Asiste Director SECPLAC. Votación.-

En materia de obras municipales el Presidente, informa que se hace necesario que los integrantes del Concejo Municipal conozcan y posteriormente adopten un acuerdo, en orden a autorizar suscribir contrato de consultoría del proyecto “**Construcción Soluciones Sanitarias Iloca-La Pesca**”, correspondiente a licitación pública N° 5293-14-LQ19. Al respecto, ofrece la palabra al Director de SECPLAC para que informe sobre la materia.

Intervención Director SECPLAC profesional Ariel Muñoz Vásquez: Informa que a raíz de propuesta pública convocada por la Municipalidad de Licantén correspondiente a consultoría del proyecto denominado “**Construcción Soluciones Sanitarias Iloca-La Pesca**”, código BIP 30.096.583-0, se recibió documento del Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, en la cual acusa recibo de la propuesta de adjudicación, sin observaciones, enviada por la Municipalidad de Licantén (ORD.N° 1348/2019).

Agrega, que por normativa corresponde que el concejo municipal autorice al Alcalde de la comuna de Licantén, suscribir contrato de ejecución de la consultoría en los siguientes términos:

Nombre consultor: INGEGROUP CONSULTORES LTDA.

Rut N°: 76.789.580-1.

Costo total del proyecto (Impuesto incluido): \$210.394.800.-

Plazo: 540 días corridos.

Una vez concluida la exposición y sin existir consultas relevantes sobre la materia, el Presidente la somete a votación.

Votación.-

Señor Méndez, sí.

Señor Saavedra, sí.

Señor González, sí.

Señor Canales, sí.

Señor Donoso, sí. (Presidente)

Acuerdo N° 4 del Concejo Municipal de Licantén, correspondiente a sesión ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2019.-



En consideración a los antecedentes enviados oportunamente, exposición efectuada, votación reglamentaria, los asambleístas **acuerdan**, de forma unánime, autorizar al Alcalde de la comuna de Licantén para suscribir contrato de ejecución de la consultoría correspondiente al proyecto denominado “**Construcción Soluciones Sanitarias Iloca-La Pesca**”, con el consultor INGEGROUP CONSULTORES LTDA, en los términos enunciados precedentemente.

8.- Autorización transigir extrajudicial deuda castigada con empresa ENTEL S.A. Asiste Asesor Jurídico Municipal. Votación.-

Presidente, informa que de acuerdo a lo informado en documento del Asesor Jurídico Municipal corresponde, de acuerdo a normativa, que el Concejo Municipal de Licantén adopte un acuerdo en orden a autorizar al Alcalde de la comuna para transigir extrajudicialmente deuda con la empresa ENTEL S.A., solicitándole al Administrador Municipal informe aspectos de esta.

Exposición Administrador Municipal Israel Aguirre Orellana: Manifiesta que la oferta de la empresa de telecomunicaciones (ENTEL S.A.), es conveniente para el Municipio y se traduce en lo siguiente:

- 1.- Se logró rebajar la deuda en la suma de \$1.004.309.-
- 2.- Se actualizan los planes móviles, teniendo como ventajas mejora en los planes y rebaja en valores a pagar, quedando un valor mensual para todos los números del municipio de \$784.833.- más IVA.
- 3.- Enfatiza que la deuda castigada a cancelar correspondería a \$2.500.000.-, aproximadamente y una rebaja de un 30% de los costos de telefonía móvil que actualmente cancela el Municipio.

Intervención del Asesor Jurídico Municipal: Manifiesta, que sin perjuicio de lo propuesto por la empresa ENTEL S.A., corresponde que cualquier transacción extrajudicial que pretenda celebrar el Municipio, debe contar con la aprobación del Concejo Municipal, previamente. Agrega, que la propuesta es conveniente para evitar un juicio civil de prescripción de la deuda (economía procesal).

Una vez concluida la exposición y respondidas las consultas por parte del Administrador Municipal, el Presidente somete a votación la materia.

Votación.-

Señor Méndez, sí.

Señor Saavedra, sí.

Señor González, sí.

Señor Canales, sí.

Señor Donoso, sí. (Presidente)



Acuerdo N° 5 del Concejo Municipal de Licantén, correspondiente a sesión ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2019.-

Teniendo presente los antecedentes expuestos, consultas y aclaraciones, resultado de la votación reglamentaria, los assembleístas **acuerdan**, en forma unánime, autorizar al Alcalde de la comuna de Licantén para transigir extrajudicialmente con la empresa ENTEL S.A., deuda castigada por un monto máximo de \$2.500.000.-, correspondiente a servicios de telefonía fija y móvil, de acuerdo a detalle de la deuda acompañado a los antecedentes de base.

9.- Cuenta Administración (Administrador Municipal).-

1.- Informa sobre la feria gastronómica que se vivió el fin de semana, desde el punto de vista del municipio, el balance es positivo en todo aspecto, la gente quedó muy contenta, al menos la gente de las cocinerías vendieron todo, la organización y la puesta en escena fue bien recibida. La diferencia que se vio en relación a otras ferias era notoria, se utilizó menos cosas plásticas, había personas que estaban atendiendo y ayudando a las cocinerías.

Concejal señor Canales, manifiesta que le gustó eso del apoyo que tuvieron las personas de los stands, además le gustó que cada puesto tuviera su nombre y lo que vendían.

Administrador Municipal, manifestó que la idea era que se pudiera rescatar la identidad comunal.

10.- Intervención señores concejales.-

Concejal señor Canales:

1.- Solicita que se pueda apresurar el tema con ENTEL para solucionar la problemática existente. Consulta cuando podrían tener una respuesta de la fecha real para el cambio de equipos.

Administrador Municipal, responde que no se va a apresurar en darle una fecha, pero se trabajará para que sea lo antes posible.

2.- Sobre la feria gastronómica, felicita la producción del evento, se notó que había mucha preocupación y trabajo detrás de esta actividad.

Felicita al Administrador Municipal y al equipo de funcionarios detrás de esta actividad. Sobre el mismo tema, sugiere que se les pueda recordar y confirmar a los concejales el inicio formal de cada actividad, una hora específica, ya que en este evento no se le informó.



Con relación a los grupos que se presentaron, sugiere que ese espacio se pueda usar para realizar una especie de baile.

Administrador Municipal, responde que para eso hay que agregar algunas cosas más, como por ejemplo contratar guardias de seguridad.

Concejal señor Canales, sugiere que se pueda mantener la gastronomía de la comuna, sin quitar que lo alternativo pueda estar. Ya que la actividad se hace en el sector de El Médano, se puede promocionar la venta del pejerrey, que es un pez que se saca en el sector.

3.- La semana pasada sugirió que se pudiese invitar a los infantes de marina licanteninos, al desfile del día 17 de mayo, consulta como va eso.

Secretario Municipal, responde que considera que para esta actividad ya no se va a poder ser, ya que la carta llegó recién el jueves o viernes y debe verla el Alcalde.

4.- Sobre el tema del profesor que falleció, manifiesta que como concejal, Presidente de la comisión de educación, plantea sobre un reclamo en las redes sociales que dicta que se podría haber declarado como duelo o la suspensión de clases, consulta que sabe la administración respecto a ello.

Administrador Municipal, responde que por ley no se puede suspender clases, al informar eso a los apoderados se formó un "**movimiento**" para organizarse, para no mandar a los niños a clases, esto también fue utilizado como para criticar a la administración, pero enfatiza que por normativa el Municipio no tiene facultades para suspender clases.

Concejal señor González:

1.- Sobre la feria gastronómica, menciona que fue una buena actividad, se suma a lo mencionado por el concejal Sr. Canales. Agrega que en su minuto se vio que había poca gente pero eso fue cambiando, y paso de menos a más en cada momento.

En conclusión, se puede decir que fue bastante buena para todos, tanto para la organización como para las personas que vendían sus productos.

2.- Respecto al tema del fallecimiento del profesor, que es un tema muy sensible y duele la partida de él, de esta manera tan inoportuna, y considera que es sano poder manejar la información de lo sucedido de adentro de la Posta, es que por esto solicita un informe del Director del Departamento de Salud, del hecho sucedido.

3.- Solicita que se pueda mejorar los pocos caminos que quedan sin pavimentar en la comuna, que se pueda echar material, que no se espere a qué empeoren.



4.- Solicita conocer información de lo que ha pasado con el proyecto de reposición de alumbrado público, si ya está en ejecución o en qué estado se encuentra.

Concejal señor Saavedra:

1.- Sobre el tema de la feria gastronómica fue una actividad positiva. El primer día se vio un poco de incertidumbre que con el correr de las horas se pudo tener mayor tranquilidad y satisfacción de parte de las personas que estaban presente y de la organización.

Referente aquello brinda sus felicitaciones al Administrador Municipal y al equipo que estuvo trabajando en dicha actividad. Valora la labor de los funcionarios municipales, que por lo general, apoyan estas actividades, sugiere que se pueda compensar a los funcionarios que trabajaron en la feria.

Sugiere además que para una próxima feria gastronómica se pueda mejorar el tema del escenario ya que estaba muy alto y se perdía el fin de la pantalla.

2.- Con relación a la reunión que sostuvo el Presidente con CGE, consulta si el Secretario Municipal o el Administrador estuvieron presente en la reunión y si pueden dar alguna información.

Secretario Municipal, responde que ninguno de los dos estuvo presente en dicha reunión, sugiere que consulte en la próxima sesión de concejo al Presidente, sobre los acuerdos que acordaron.

3.- Consulta si fue la Municipalidad quien rellenó parte del camino hacia La Leonera desde Placilla, al frente del señor Hidalgo.

Administrador Municipal, responde que no maneja esa información.

4.- Sobre el accidente ocurrido al profesor de Iloca, por lo que escuchó anteriormente, en la parte legal no se puede decretar duelo ni suspender las clases. Como municipio deben manejar información que ellos no manejan, solicita que se pueda transmitir y brindar todo el apoyo posible del municipio hacia los docentes y niños afectados con esta situación.

Secretario Municipal, responde que el jefe DAEM no estuvo presente en este concejo municipal, ya que a primera hora de la mañana se constituyó en el colegio Dr. Manuel Avilés Inostroza, de Iloca, para coordinar toda la parte logística, para tranquilidad de todos.

5.- Insiste en conocer el programa de limpieza de los canales, y sugiere que se pueda hacer las zanjas que correspondan para que no se acumule el agua en el camino interno sector de Placilla.



Concejal señor Méndez:

1.- Se suma a lo manifestado por los demás concejales respecto al tema de la feria gastronómica, considera que ya ha dejado una vara bien alta, porque fue de gran nivel, a su percepción. Sugiere que se pueda realizar para una próxima feria, acercamiento con buses para la gente que quiera asistir a la actividad y no tenga como llegar.

2.- En Policarpo Calquín, Licantén, hay una señalética que dice "No entrar camiones ni buses", y producto que no respetan esto un camión cortó un cable el día viernes y se encontraba con energía, además menciona que la señalética no es visible, es por esto que sugiere que se pueda reubicar la señalética existente.

3.- Menciona que a la entrada de la comuna en la plazoleta Gilberto Díaz, hay un callejón donde existen a lo menos 7 casas; tiempo atrás se mencionó que se les iba a instalar luminarias y hasta hoy no se ha hecho, solicita que lo tengan en consideración.

4.- Menciona, que considera que cada vez se está viendo más bonito el sector donde están construyendo las casas en Huapi, pero ahí hay un tema complicado para algunos vecinos.

Administrador Municipal responde que está complicado para algunos, en el tema legal de espacios; por normativa algunos quedan fuera, pero el municipio está apoyando a través del Director de SECPLAC, con quien se hizo un compromiso que en un plazo de 2 meses debe tener una alternativa por casos, porque colectivamente no se ha logrado nada.

Por el tema eléctrico, participó de una reunión Claudio Urbina, eléctrico, que es quien ellos había contactado para ver ese tema y se le solicitó cotizaciones por cada caso para ver en que posibilidad el municipio puede ayudar.

5.- Menciona que se hizo una procesión de San Expedito, sugiere que el municipio se haga parte de esto y la incluya dentro del programa de actividades.

Administrador Municipal, responde que si apoya la actividad.



Concejal señor Donoso:

1.- Sobre la feria gastronómica manifiesta que la actividad fue buenísima, y espera que siga creciendo y manteniéndose en el tiempo. Sugiere que se pueda incentivar a la gente de Licantén y se pueda transportar a esta actividad.

Considera que faltó perifonear más sobre la actividad, desde la Higuera hasta Pichibudis, sector jurisdiccional.

11.- Término asamblea y acuerdos pendientes.-

Siendo las **13:00** horas y sin quedar acuerdos pendientes, se coloca término a la presente asamblea ordinaria del Concejo Municipal de Licantén.

REUNION PRESIDIDA POR:



JOSE MUNOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALVARO DONOSO PAVEZ
PRESIDENTE